

Secretaría General y de Gobierno  
INVITACIÓN PÚBLICA

CMC No. 015 de 2021  
(15 de Julio)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
LEY 1474 DE 2011 ART. 94, DECRETO 1082 DE 2015 ART 2.2.1.2.1.5.1 A 2.2.1.2.1.5.4.

El Municipio de Venecia, Antioquia, Entidad Territorial identificada con NIT. 890980764-1 se encuentra interesado en la obtención de ofertas para celebrar contrato conforme con las siguientes especificaciones:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

1. **OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA LAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

ITEM	CLASIFICADOR UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
1	47131803	Blanqueador	Solución acuosa de Hipoclorito de Sodio al 5,25% (m/m), clara, ligeramente amarilla, olor característico dependiendo de la variedad 2000ml	72	Unidades
2	471318	Ambientador líquido.	Limpiador Líquido Fabuloso Alternativa al Cloro Fresca Primavera 2 litros.	72	Unidades
3	471318	Limpiador de Vidrios	Limpiavidrios 500ml Goma Secadora Mango Extensible y secador de esponja	32	Unidades
4	14111704	Papel higiénico	blanco, hoja doble, Rollo 250 m	12	pacas 24
5	47131829	Detergente	Detergente en polvo, presentación por 1 Kg., alcalino, sin blanqueador, de uso general, con fragancia	100	Bolsa
6	24111503	Bolsas de basuras	Bolsa basura negra 70 x 100 x 100 und	20	Paquete
7	24111503	Bolsa Papelera	Bolsa de color blanco 40 x 50 x 100 unidades	10	Paquetes
8	24111503	Bolsa Papelera	Bolsa 55 x 60 unidades x 100 unidades	10	Paquetes



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VENECIA

## Secretaría General y de Gobierno

9	47131618	Trapera Pabilo	Trapero con pabilo industrial de colores absorbente de algodón elaborado en forma de trenza con cabo en madera de 1,80 cm de primera calidad con soporte para colgar	30	Unidades
10	47131618	Trapero Tiras	Trapero fabricado en fibras de algodón con dimensión de 30 cm., con mango de madera de longitud de 80 cm., empleado para la limpieza y brillo de pisos	30	Unidades
11		España Sabra	Fibra Verde de dureza media x 12 unidades 150 x 200 x 10 mm	24	Paquete
12		Guantes	Labrado en palma más profundo, diseño anatómico y rollo en manga, extracto de karine talla 8 color negro	56	Pares
13		Guantes de vinilo	Textura lisa, transparente suave y ligero, Resistentes a la elongación, Material sintético libre de la proteína del látex	24	Pares
14		Crema lavaplatos	Crema lavaplatos de 900gr	14	Cajas
15	47131810	Alcohol antiséptico	Alcohol Antiséptico de uso externo (cada 100 ml de solución hidroalcohólica contiene 73,7 ml de alcohol etílico impotabilizado al 96%	150 und	Botellas 700 ml
16	51102710	Alcohol glicerinado	Alcohol glicerinado solución Cada 100 mL contienen: 70 mL de Etanol y excipientes c.s.p. Frasco de PET x 500 ml	150 und	Frasco por 500 ml
17	51102710	Jabón líquido antibacterial	Jabón líquido antibacterial con triclosán. Diferentes fragancias.	100	Frasco por 500 ml
18	53131608	Toallas de papel de un solo uso	Color natural, dimensiones 175mm, unidad por bolsa/caja 6 rollos	50	Rollos
19	14111703	Escobas	De paja redonda	30	Unidades
20	47131600	Escobas	Plan para barrido, cerda suave	15	Unidades
21	47131600	Tapabocas Desechables	Fabricado con fibras de alta calidad que impidan que se empañen los lentes o gafas protectoras, Mascarilla de polipropileno 3 pliegues (SPP 18 g/MB filtro filtrante 20 g/SPP blanco 25 g) Regleta nasal Color azul o verde, con empaque individual.	30	caja por 50 unidades



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VENECIA

### Secretaría General y de Gobierno

22		Baldes	Capacidad de 10 litros con agarradera	10	Unidades
23	47121804	Hipoclorito	Tarro por mil mililitros	36	Unidades
24	47131801	Recogedor de basuras	Recogedor, con mango de fácil agarre, no se desliza, alta resistencia y duración, medidas de aproximadamente 83 cm alto x 22 cm ancho	6	Unidades
25	47131611	Escobillones	cerda nylon rígida (dura), mango de madera resistente a la humedad medidas: 60 cm de largo x 10 cm de ancho aprox.	6	Unidades
26		Sacudidor	Microfibra	36	Unidades
27		Cepillo de mano	Con mango plástico sólido tipo plancha, y fibras de PBT de rigidez media de 3.18cm de longitud	12	Unidades
28		Cepillo de palo	Base plástica en color blanco. Mango 1.20mts metálico plastificado con acoples de roscar y colgar	6	Unidades
29		Ajax	carbonatos, dodecil benzen sulfanato de sodio, fosfato, ácido triclorianúrico, perfume, pigmento verde	30	Unidades
30		Bomba de Succión	40 libras de presión al vacío que le permite extraer cualquier objeto que obstruya las cañerías	6	Unidades
31		Carrito de limpieza	Cubo de fregona de 5.28 galones con escurridor combinado 100% nuevo y de alta calidad Material: plástico, acero Color: amarillo Dimensiones generales: 23.5 L x 10.75 W x 27.5 H Dimensiones del escurridor: 9.5 L x 9.5 W x 8.5 H Capacidad del balde: 20L / 5.28 galones Peso neto: 2.26kg / 4.97lb	4	Unidades

**OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES:** El suministro objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las entregas.

De no cumplir con las condiciones y características específicas será devuelto el pedido y el contratista contará con tres días para realizar la nueva entrega.

## Secretaría General y de Gobierno

Las entregas del suministro serán en el Municipio de Venecia, Antioquia.

### CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

- 1) Cumplir con el suministro según las especificaciones técnicas.
- 2) Entregar el suministro con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
- 3) entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
- 4) Garantizar la calidad del suministro en un 100%
- 5) Entregar los pedidos a solicitud del supervisor del contrato.
- 6) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

- Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
- Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
- Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
- Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

**Supervisión:** El Municipio de Venecia, verificará la calidad del suministro y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría General y de Gobierno**.

**Lugar de Ejecución,** para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

**Tipo de Contrato:** Suministro.

## Secretaría General y de Gobierno

**EL VALOR DEL CONTRATO:** Quince Millones de pesos m/cte (\$15.000.000) Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000314 del 20/04/2021

3. Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000314 del 20 de abril de 2021.**
4. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Venecia - Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGO TOTAL** de acuerdo a los suministros efectivamente entregados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de seguimiento de supervisión, constancia de pago de aportes a la seguridad social.

**Parágrafo Primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en moreno por cualquier concepto.

**Parágrafo Segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

5. **PLAZO:** El plazo estimado para el contrato es de quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
6. **TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.**
7. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El Municipio de Venecia, rechazará la propuesta en los siguientes casos:
  - Cuando la carta de presentación no esté debidamente diligenciada y con firma autógrafa del representante legal o por la persona facultada para ello.
  - Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
  - Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

## Secretaría General y de Gobierno

- Cuando el valor de la propuesta supere el valor estimado como Presupuesto Oficial.
- Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
- Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes
- Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
- Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya realizado el Municipio.
- Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Municipio al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (Ítems, unidades, cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.
- Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad vigente al momento de presentar la propuesta, lo cual deberá ser expresado en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.
- Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación.
- Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un Consorcio, Unión temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.
- Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.
- En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este Pliego de Condiciones.
- Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.
- Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en éste proceso.
- Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes

## Secretaría General y de Gobierno

- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.
- Cuando el valor de la propuesta resulte con valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

### 8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarará desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado.

Respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el SECOP.

### 9. CRONOGRAMA:

Ítem	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de los Estudios Previos e invitación Pública	15 de julio de 2021	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
2	Plazo para Recepcionar observaciones.	16 de julio de 2021 hasta las 03:00 pm	Correo institucional: <a href="mailto:contratacion@venecia-antioquia.gov.co">contratacion@venecia-antioquia.gov.co</a>
3	Respuesta a las observaciones.	16 de julio de 2021.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
4	Adenda y publicación en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> si fuere el caso	19 de julio de 2021	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
5	Recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para participar en la selección.	21 de julio de 2021 desde las 8:00 a.m. a 4:00 pm.	Alcaldía Municipal Secretaria General y de Gobierno, 2do piso. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@venecia-antioquia.gov.co">contratacion@venecia-antioquia.gov.co</a>
6	Cierre del proceso y apertura de propuestas.	21 de julio de 2021 desde las 4:00 pm.	Alcaldía Municipal Secretaria General y de Gobierno, 2do piso.

## Secretaría General y de Gobierno

7	Verificación de Requisitos y Evaluación de Propuestas.	21 de julio de 2021.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
8	Publicación del Informe de Evaluación y	22 de julio de 2021.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
9	Recibo de observaciones al Informe de Evaluación.	22 de julio de 2021.	Correo institucional: <a href="mailto:contratacion@venecia-antioquia.gov.co">contratacion@venecia-antioquia.gov.co</a>
10	Respuesta a observaciones del informe de evaluación.	23 de julio de 2021.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
11	Comunicación de aceptación	23 de julio de 2021.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

### 10. INVITACIÓN Y ADENDAS:

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará sin el Impuesto a las Ventas (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial sin IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección. El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

- La Administración Municipal, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo sin incluir el IVA, dejando

## Secretaría General y de Gobierno

constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo sin incluir el IVA.

- b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
- c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
- e. La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.
- f. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN:

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

### OFERTA ECONÓMICA:

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto. El proponente deberá cotizar en su totalidad el servicio objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminar el valor del IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

## Secretaría General y de Gobierno

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana. El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso por cada uno de ellos.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, serán de forzosa aceptación para éstos.

### CAPACIDAD JURÍDICA:

- A. Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
- B. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).
- C. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- D. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- E. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- F. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- G. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)).
- H. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- I. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encentrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx))
- J. Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).

## Secretaría General y de Gobierno

- K. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la **libreta militar**).
- L. Registro Único Tributario.
- M. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse **si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal**).

### EXPERIENCIA:

Solo participarán los proponentes que acrediten un (01) certificados de suministro, o uno (01) copias de contratos ejecutados, expedidos y suscritos con entidades estatales por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados certificados o contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

### 13. FACTORES DE CALIFICACIÓN:

La escogencia del contratista recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo y que cumpla con las condiciones establecidas.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres inversas que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

$$X = \frac{\text{PRECIO MENOR} * 100}{\text{PRECIO OFERENTE}}$$

### 14. EVALUACIÓN

De acuerdo a Resolución 0322 del 14 de octubre 2016 en el ARTICULO 2º: En los procesos de mínima cuantía, los Estudios Previos y la evaluación podrá ser efectuada por el Secretario de Despacho del área de gestión que corresponda el objeto; para este caso la evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará **encargado el Secretario General y de Gobierno**.

## Secretaría General y de Gobierno

Los responsables de la evaluación examinarán cual fue la oferta con el menor precio y en ella harán la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el artículo 5º parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en caso de que este no cumpla con los mismos se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarará desierto el proceso.

### 15. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se debe verificar la oferta con valor artificialmente bajo cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá a la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

### 16. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

**En desarrollo del inc. 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.**

### 17. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN:

La entidad pública empleará como medios de comunicación el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y el correo electrónico [contratacion@venecia-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@venecia-antioquia.gov.co)

### ➤ ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Carrera 51 N° 50 – 19 piso 2° Venecia, Antioquia, Teléfono, 8490042 en la hora y el día estipulado en el cronograma. **Se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico dispuesto en cronograma del proceso.**  
**No se recibirán las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.**

## Secretaría General y de Gobierno

- Deberán entregarse **original de la propuesta, debidamente foliada**, en sobre cerrado y marcado con los siguientes datos:  
Número de sobres: 2.  
Nombre del sobre original: 1  
Secretaría General y de Gobierno  
Dirección: Carrera 51 No 50 - 19 Secretaría General y de Gobierno, Teléfono 8490042.  
Número de Invitación: **CMC 015 de 2021**.  
Objeto del proceso: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA LAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA.**

Nombre, NIT,  
Dirección del proponente:

- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en la invitación, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la planilla de recepción de propuestas, por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.

### 18. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la Administración Municipal.

Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas de asociación.

#### ➤ **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN**

La forma asociativa deberá tener un nombre diferente para cada proceso de selección, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

## Secretaría General y de Gobierno

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, la cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificado sin la autorización previa del Municipio de Venecia. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, es decir un 50% para cada uno.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante el Municipio de Venecia, Antioquia el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9º de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

### 19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Venecia. Puede consultar su estado en la página web [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

### 20. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS

Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

#### Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

## Secretaría General y de Gobierno

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

En el evento de que el certificado sea suscrito por Revisor Fiscal, al mismo deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

### Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

## 21. CONDICIONES ECONÓMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

Por tratarse de un contrato de mínima cuantía, considerando la naturaleza del contrato, la entidad no estima conveniente exigir al oferente constituir a favor del municipio de Venecia,

## 22. PÓLIZAS:

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

### Secretaría General y de Gobierno

b) Calidad de los suministros: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

El contratista tendrá un plazo máximo de TRES (03) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

Dado en el Municipio de Venecia, Antioquia a los **quince (15)** días del mes de **julio** de 2021.

“Original Firmado”

**Óscar Andrés Sánchez Álvarez**  
Alcalde Municipal

Secretaría General y de Gobierno

FAVOR DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXOS:

FORMULARIO No. 1

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2021

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señores:  
MUNICIPIO DE VENECIA  
Cr. 51 # 50 - 19 Parque Principal

Referencia: Proceso de Contratación Selección de Mínima Cuantía No. **015 de 2021**.

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal, en nombre y representación de), Identificado con cédula de ciudadanía CC/Nit No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. **015 de 2021**, cuyo objeto consiste en SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA LAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA hago la siguiente propuesta económica: **valor de la propuesta en letras y números**, detallada a través del FORMULARIO No. 2, que adjunto a la presente comunicación, y en caso de ser aceptada me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me (nos) comprometo(emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.

### Secretaría General y de Gobierno

6. Que conoce(mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.
7. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.

De igual manera me obligo para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VENECIA, a informar todo cambio de mi residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta contratación, hasta su liquidación final.

Proponente: \_\_\_\_\_(Firma autógrafa)  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE  
CC/Nit: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_

Secretaría General y de Gobierno

FORMULARIO N° 2

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 015 DE 2021

Ciudad y fecha,

Señores:

**MUNICIPIO DE VENECIA**

Carrera: 51 # 50 - 19 Parque Principal.

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal, en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de mínima cuantía No. **015 de 2021**, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA LAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA.

**ESPECIFICACIONES.**

El contratista **suministrará** al Municipio de Venecia los siguientes elementos conforme con las especificaciones descritas en la siguiente ficha técnica y los estudios previos:

ITEM	CLASIFICADOR UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	47131803	Blanqueador	Solución acuosa de Hipoclorito de Sodio al 5,25% (m/m), clara, ligeramente amarilla, olor característico dependiendo de la variedad 2000ml	72
2	471318	Ambientador líquido.	Limpiador Líquido Fabuloso Alternativa al Cloro Fresca Primavera 2 litros.	72
3	471318	Limpiador de Vidrios	Limpiavidrios 500ml Goma Secadora Mango Extensible y secador de esponja	32
4	14111704	Papel higiénico	blanco, hoja doble, Rollo 250 m	12
5	47131829	Detergente	Detergente en polvo, presentación por 1 Kg., alcalino, sin blanqueador, de uso general, con fragancia	100
6	24111503	Bolsas de basuras	Bolsa basura negra 70 x 100 x 100 und	20
7	24111503	Bolsa Papelera	Bolsa de color blanco 40 x 50 x 100 unidades	10



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VENECIA

## Secretaría General y de Gobierno

8	24111503	Bolsa Papelera	Bolsa 55 x 60 unidades x 100 unidades	10
9	47131618	Trapera Pabilo	Trapero con pabilo industrial de colores absorbente de algodón elaborado en forma de trenza con cabo en madera de 1,80 cm de primera calidad con soporte para colgar	30
10	47131618	Trapero Tiras	Trapero fabricado en fibras de algodón con dimensión de 30 cm., con mango de madera de longitud de 80 cm., empleado para la limpieza y brillo de pisos	30
11		Esponja Sabra	Fibra Verde de dureza media x 12 unidades 150 x 200 x 10 mm	24
12		Guantes	Labrado en palma más profundo, diseño anatómico y rollo en manga, extracto de karine talla 8 color negro	56
13		Guantes de vinilo	Textura lisa, transparente suave y ligero, Resistentes a la elongación, Material sintético libre de la proteína del látex	24
14		Crema lavaplatos	Crema lavaplatos de 900gr	14
15	47131810	Alcohol antiséptico	Alcohol Antiséptico de uso externo (cada 100 ml de solución hidroalcohólica contiene 73,7 ml de alcohol etílico impotabilizado al 96%	150 und
16	51102710	Alcohol glicerinado	Alcohol glicerinado solución Cada 100 mL contienen: 70 mL de Etanol y excipientes c.s.p. Frasco de PET x 500 ml	150 und
17	51102710	Jabón líquido antibacterial	Jabón líquido antibacterial con triclosán. Diferentes fragancias.	100
18	53131608	Toallas de papel de un solo uso	Color natural, dimensiones 175mm, unidad por bolsa/caja 6 rollos	50
19	14111703	Escobas	De paja redonda	30
20	47131600	Escobas	Plan para barrido, cerda suave	15
21	47131600	Tapabocas Desechables	Fabricado con fibras de alta calidad que impidan que se empañen los lentes o gafas protectoras, Mascarilla de polipropileno 3 pliegues (SPP 18 g/MB filtro filtrante 20 g/SPP blanco 25 g) Regleta nasal Color azul o verde, con empaque individual.	30
22		Baldes	Capacidad de 10 litros con agarradera	10



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VENECIA

### Secretaría General y de Gobierno

23	47121804	Hipoclorito	Tarro por mil mililitros	36
24	47131801	Recogedor de basuras	Recogedor, con mango de fácil agarre, no se desliza, alta resistencia y duración, medidas de aproximadamente 83 cm alto x 22 cm ancho	6
25	47131611	Escobillones	cerda nylon rígida (dura), mango de madera resistente a la humedad medidas: 60 cm de largo x 10 cm de ancho aprox.	6
26		Sacudidor	Microfibra	36
27		Cepillo de mano	Con mango plástico sólido tipo plancha, y fibras de PBT de rigidez media de 3.18cm de longitud	12
28		Cepillo de palo	Base plástica en color blanco. Mango 1.20,mts metálico plastificado con acoples de roscar y colgar	6
29		Ajax	carbonatos, dodecil benzen sulfonato de sodio, fosfato, ácido triclocianúrico, perfume, pigmento verde	30
30		Bomba de Succión	40 libras de presión al vacío que le permite extraer cualquier objeto que obstruya las cañerías	6
31		Carrito de limpieza	Cubo de fregona de 5.28 galones con escurridor combinado 100% nuevo y de alta calidad Material: plástico, acero Color: amarillo Dimensiones generales: 23.5 L x 10.75 W x 27.5 H Dimensiones del escurridor: 9.5 L x 9.5 W x 8.5 H Capacidad del balde: 20L / 5.28 galones Peso neto: 2.26kg / 4.97lb	4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
DIRECCIÓN: TELÉFONO:  
FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Secretaría General y de Gobierno  
ANEXO N° 3

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Municipio, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Señores

**ALCALDÍA DE VENECIA**

Dirección:

**ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes**

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

**Nota Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es PERSONA NATURAL, con el recibo de pago y si es PERSONA JURÍDICA mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal**

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Secretaría General y de Gobierno  
ANEXO N° 4

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Municipio, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Señores  
**ALCALDÍA DE VENECIA**  
Carrera  
El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así:

*Artículo 8°*

*(...)*

*j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.*

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1° del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de ----- a los ----- del mes----- de 2021

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

Secretaría General y de Gobierno

ANEXO N° 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Municipio, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Señores  
**ALCALDÍA DE VENECIA**

**Asunto: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos....., identificado con cedula de ciudadanía Nro. ...., de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominara **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Venecia, adelanta el proceso de Selección Invitación Pública de **Mínima Cuantía Nro. 015 de 2021**, con el objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA LAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA.**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al Municipio de Venecia, Antioquia, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES**

**PRIMERA:** Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Municipio de Venecia es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

## Secretaría General y de Gobierno

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

### COMPROMISOS:

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Venecia, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO:** Me comprometo a suministrar al Municipio de Venecia, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato.

**QUINTO:** Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de selección de mínima cuantía **CMC Nro. 015 de 2021**

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de 2021

EL PROPONENTE
Firma
C.C. Nro.